Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Fecha elaboración: 21 de febrero del 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Requiere dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

El cual obliga a disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

La Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su requisito 1.1 Alcance menciona lo siguiente: "Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles".

La norma OHSAS 18001 numeral 4.47 Preparación y respuesta ante emergencias, determina que "La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para identificar el potencial de situaciones de emergencia y a responder a tales situaciones de emergencias. Dar atención satisfactoria a la persona víctima de algún accidente o enfermedad repentina".

Así mismo, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Nororiente requiere hacer mantenimiento y recarga de los equipos extintores, compra de elementos de botiquín, camillas y señalización, con el propósito de proteger todos sus bienes: activos fijos, elementos de consumo, Instalaciones y principalmente proteger la salud de todos sus trabajadores, cuando de manera fortuita se presente un conato de incendio, incendio y/o incidente que requiera de atención básica, en las diferentes unidades de negocio, CADS, oficina principal, vehículos y casa AGLO, teniendo en cuenta los elementos que requiere la Entidad, no se posible adquirirlo por acuerdo marco de precios, pues no se suple con todos los elementos que se requieren, dejando un vacío en las necesidades de las unidades de negocio y sede administrativa.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere contratar los servicios de mantenimiento y/o recarga de extintores, compra de señalización y elementos de botiquines para la sede administrativa, unidades de negocio y vehículos de la planta global de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO; SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS; EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO; SEDE ADMINISTRATIVA; CASA AGLO; PANADERIA Y VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	15	09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
E	46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCIÓN
E	42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS DE CAMPO
E	42	18	22	00	TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS
E	42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS DEL ENFERMO
E	42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
E	42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
E	42	31	24	00	PRUDUCTOS PARA LA CURACION DE HERIDAS
E	51	10	27	00	ANTISEPTICOS
E	55	12	17	25	KIT DE SEÑALIZACION
E	42	14	00	00	SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS DEL ENFERMO

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE**

EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO; SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS; EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO; SEDE ADMINISTRATIVA; CASA AGLO; PANADERIA Y VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el área de la necesidad.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, y demás erogaciones.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

***2.4* CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3422 del 19 de enero de 2022, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (OFIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	Propios	20	CSF
RECEXT RECARGA EXTINTORES	A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS)	Propios	20	CSF

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución a 30 de noviembre del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, una vez legalizado y perfeccionado el contrato

NOTA: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: la ejecución del objeto a contratar se llevara a cabo:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente el lugar de entrega, como se relaciona a continuación:

- El oferente hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la calle 31 No 33 A – 80 barrio galán y/o en el almacén general ubicado en la calle 17 No. 32 c - 69 barrio San Alonso, en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

2.5 FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y

facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Acta de recibo a satisfacción, Formato CT-FO-01 debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado.
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada – cuando aplique
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

2.6 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de prestación de servicios, el cual debe asemejarse al arrendamiento de servicios inmateriales previsto a través del artículo 2063 del Código Civil y al contrato de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.966.405 expedida en Ortega (Tolima), designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 2225 del 30 de octubre del 2017

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 Y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCION A TODO COSTO; SUMINISTROS DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS; EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO; SEDE ADMINISTRATIVA; CASA AGLO; PANADERIA Y VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"** se tomó en cuenta la determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

De acuerdo al estudio de mercado se establecen los siguientes precios promedio para cada ítem, los cuales no pueden ser superados por los precios presentados por los posibles oferentes, considerándose como causal de rechazo.

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizo solicitud de cotizacion mediante secop II con el numero: SOLICITUD COTIZACION Proceso de botiquines de la Regional NORORIENTE, de los cuales no se presentaron cotizaciones.

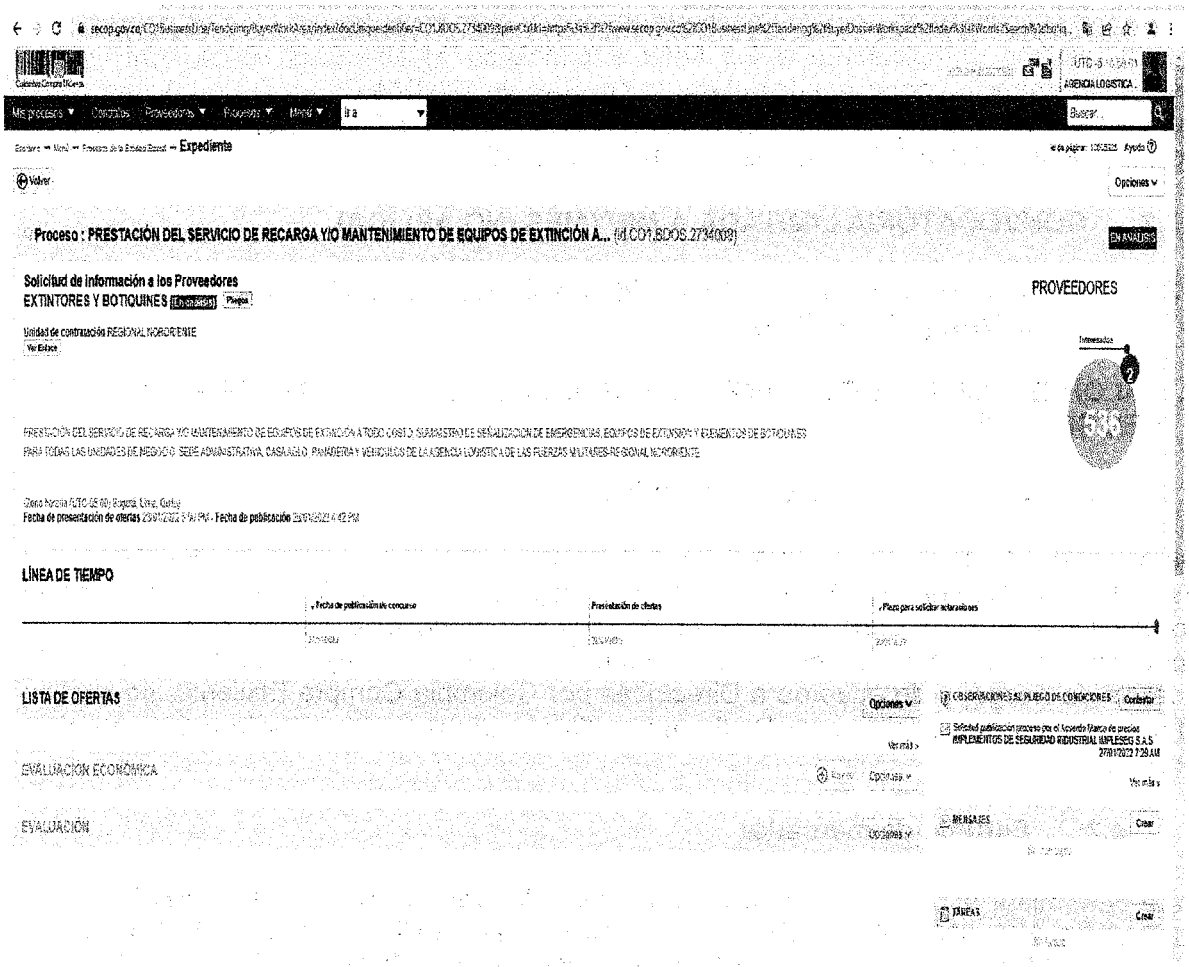

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTRO DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCION Y ELEMENTOS DE BOTIQUINES, PARA TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO, SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO, PANADERIA Y VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL NORORIENTE"**

Se establece el promedio de las cotizaciones obtenidas de 4 posibles proponentes; *Cotización SERVITEC SYS*, *SEGIND EXTINTORES*, *SOLFUSEG*, *SOLFISEC Precio histórico contrato No 011-020-2021.* Donde se determinó el promedio de las mismas; Se estipula el promedio teniendo en cuenta los precios más favorables para la entidad ajustado al mercado actual de los productos en cada uno de los ITEMS.

1. *Cotización SERVITEC SYS.*
2. *Cotización SEGIND EXTINTORES.*
3. *Cotización SOLFUSEG.*
4. *Cotización SOLFISEC.*
5. *Precio histórico contrato No. 011-020-2021.*

PRECIOS COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	HISTORICO CONTRATO 011-020-2021	SERVITEC SYS	SEGIND EXTINTORES	SOLFUSEG	SOLFISEC	PROMEDIO HISTORICO Y COTIZACIONES
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	GASAS LIMPIA PAQUETE	Paquete X 20	4.500	5.355	5.712	5.950	16.000	7.892
2	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	Unidad	15.000	29.750	30.940	38.080	20.100	23.948
3	BAJALENGUAS	Paquete X 20	3.400	3.570	3.570	3.451	4.000	3.635
4	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja 100	45.000	71.400	72.590	77.350	63.800	63.198
5	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Unidad	800	1.785	2.142	2.380	3.000	1.932
6	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Unidad	1.350	2.975	3.094	2.975	3.500	2.730
7	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Unidad	1.850	5.712	5.712	5.593	5.000	4.569
8	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	Unidad	1.100	3.570	3.808	4.165	4.000	3.120
9	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	Unidad	1.800	5.950	6.545	5.950	6.000	5.074
10	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	Frasco X120ml	4.500	11.305	11.900	14.280	6.500	8.551
11	SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC	Unidad	2.900	3.808	3.570	4.760		3.426
12	TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Unidad	4.000	21.420	22.610	23.800	18.921	16.738
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML	Unidad	3.000	5.355	5.712	5.355	5.712	4.945
14	TIJERAS	Unidad	2.000	14.280	15.470	14.875	17.255	12.251
15	CURAS (VENDITAS)	Par	160	357	595	833	8.092	2.301
16	MORRAL PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SIN DOTACIÓN	Unidad		59.500	59.500	61.880	38.080	52.360
17	BOTIQUÍN METÁLICO TIPO GABINETE SIN DOTACIÓN	Unidad		71.400	77.350	79.730	58.310	69.020
18	CAMILLA PLÁSTICA EMERGENCIA	Unidad		226.100	232.050	238.000	232.050	230.067
19	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LB	Unidad		35.700	41.650	45.220	36.890	38.080
20	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	Unidad		71.400	71.400	77.350	56.000	66.267
21	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 30 LB	Unidad		142.800	148.750	142.800	75.000	122.183

22	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 150 LB	Unidad		1.785.000	1.785.000	1.904.000	1.309.000	1.626.333
23	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	Unidad		261.800	273.700	279.650	309.400	281.633
24	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	Unidad		368.900	416.500	410.550	416.000	400.467
25	SUMINISTRO DE EXTINTOR ACETATO DE POTASIO CLASE K 6 LITROS			535.500	595.000	606.900		565.250
26	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05 LBS.	Unidad	6.000	11.900	14.280	14.875	16.660	12.210
27	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS.	Unidad	7.500	21.420	23.800	23.800	21.420	18.535
28	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS.	Unidad	9.000	29.750	35.700	38.080	25.000	24.863
29	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 150LBS.	Unidad	65.000	154.700	178.500	190.400	148.750	136.738
30	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR.	Unidad	40.000	142.800	166.600	178.500	142.800	123.050
31	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.	Unidad	65.000	226.100	238.000	249.900	428.400	239.375
32	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 5 libras	Unidad		89.250	95.200	101.150	56.525	80.325
33	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 libras	Unidad		148.750	178.500	190.400	113.050	146.767
34	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	Unidad		190.400	214.200	202.300	321.300	241.967
35	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22	Unidad	3.000	5.355	5.950	5.950		4.768
36	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20	Unidad	3.400	6.545	7.140	8.330		5.695
37	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30	Unidad	5.000	9.520	11.900	11.900		8.807
38	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	Unidad	9.000	17.850	17.850	16.660		14.900
39	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 28*20	Unidad	8.500	21.420	23.800	26.180		17.907
40	SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, Tipo K, CO2)	Unidad	1.800	4.760	5.950	5.950	7.150	4.915

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	HISTORICO CONTRATO 011-020-2021	SERVITECSYS	SEGIND EXTINTORES	SOLFUSEG	SOLFISEC	SHOPING	PRESUPUESTO OFICIAL
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	GASAS LIMPIA PAQUETE	Paquete X 20	4.500	5.355	5.712	5.950	16.000	6.700	4.928
2	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 4"	Unidad	15.000	29.750	30.940	38.080	20.100	28.500	21.750
3	BAJALENGUAS	Paquete X 20	3.400	3.570	3.570	3.451	4.000	3.400	3.400
4	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja 100	45.000	71.400	72.590	77.350	63.800	58.200	51.600
5	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Unidad	800	1.785	2.142	2.380	3.000	1.164	982
6	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Unidad	1.350	2.975	3.094	2.975	3.500	1.700	1.525
7	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Unidad	1.850	5.712	5.712	5.593	5.000	2.700	2.275

8	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	Unidad	1.100	3.570	3.808	4.165	4.000	2.300	1.700
9	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	Unidad	1.800	5.950	6.545	5.950	6.000	2.600	2.200
10	YODOPOVINA (JABON QUIRURGICO)	Frasco X120ml	4.500	11.305	11.900	14.280	6.500		4.500
11	SOLUCION SALINA 250CC Ó 500CC	Unidad	2.900	3.808	3.570	4.760		3.900	3.400
12	TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Unidad	4.000	21.420	22.610	23.800	18.921	17.000	10.500
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 275ML	Unidad	3.000	5.355	5.712	5.355	5.712	4.900	3.950
14	TIJERAS	Unidad	2.000	14.280	15.470	14.875	17.255	9.900	5.950
15	CURAS (VENDITAS)	Par	160	357	595	833	8.092		259
16	MORRAL PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS SIN DOTACIÓN	Unidad		59.500	59.500	61.880	38.080	30.000	30.000
17	BOTIQUÍN METÁLICO TIPO GABINETE SIN DOTACIÓN	Unidad		71.400	77.350	79.730	58.310	40.000	40.000
18	CAMILLA PLÁSTICA EMERGENCIA	Unidad		226.100	232.050	238.000	232.050	184.900	184.900
19	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 5 LB	Unidad		35.700	41.650	45.220	36.890		35.700
20	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	Unidad		71.400	71.400	77.350	56.000		56.000
21	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 30 LB	Unidad		142.800	148.750	142.800	75.000		75.000
22	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 150 LB	Unidad		1.785.000	1.785.000	1.904.000	1.309.000		1.309.000
23	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 5 LIBRAS	Unidad		261.800	273.700	279.650	309.400		261.800
24	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	Unidad		368.900	416.500	410.550	416.000		368.900
25	SUMINISTRO DE EXTINTOR ACETATO DE POTASIO CLASE K 6 LITROS			535.500	595.000	606.900			535.500
26	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 05 LBS.	Unidad	6.000	11.900	14.280	14.875	16.660		8.950
27	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 10LBS.	Unidad	7.500	21.420	23.800	23.800	21.420		14.460
28	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 30LBS.	Unidad	9.000	29.750	35.700	38.080	25.000		17.000
29	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 150LBS.	Unidad	65.000	154.700	178.500	190.400	148.750		106.875
30	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 3.700GR.	Unidad	40.000	142.800	166.600	178.500	142.800		91.400
31	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGENTE LIMPIO HCFC123 DE 9.000GR.	Unidad	65.000	226.100	238.000	249.900	428.400		145.550
32	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 5 libras	Unidad		89.250	95.200	101.150	56.525		56.525
33	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10 libras	Unidad		148.750	178.500	190.400	113.050		113.050
34	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE Extintor Acetato de potasio CLASE K 6 litros	Unidad		190.400	214.200	202.300	321.300		190.400
35	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 7X22	Unidad	3.000	5.355	5.950	5.950			4.178

36	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 12X20	Unidad	3.400	6.545	7.140	8.330			4.973
37	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 20X30	Unidad	5.000	9.520	11.900	11.900			7.260
38	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 15X30	Unidad	9.000	17.850	17.850	16.660			13.425
39	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE 28*20	Unidad	8.500	21.420	23.800	26.180			14.960
40	SEÑALIZACION EXTINTORES (MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, Tipo K, CO2)	Unidad	1.800	4.760	5.950	5.950	7.150		3.280

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	MENOR PRECIO			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

		No supere el Presupuesto Oficial

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la Provisión de repuestos y Accesorios	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de Supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los materiales	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se Presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en el caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Modificación de las condiciones técnicas	Deficiencia en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice actividades acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	A Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planificación durante la ejecución en términos de recursos financieros	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual
7	General	externo	ejecución	operacional	Mala calidad del servicio suministrado	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Medio Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo palos términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato	Marzo 2022	Noviembre 2022	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL (NO APLICA)

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un mes más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N / A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N / A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

MARIA DEL PILAR VELASQUEZ LOZANO
Responsable de la Necesidad
Coordinador (e) Grupo Administrativo

ANTHONY MOSQUERA BLANQUICETH
Profesional de Defensa
Estructurador Jurídico

Erika Vanessa Rodríguez D.
ERIKA VANESSA RODRIGUEZ DURAN
Profesional de Defensa
Estructurador Técnico

FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS
Profesional de Defensa
Estructurador Financiero

Elaboró: Anthony Mosquera Blanquiceth
Profesional de Defensa